



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, en la conmemoración del **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de **INDEPENDENCIA DE SARAGURO**, jurisdicción de la provincia de Loja, se congrega la comunidad para ponderar la lucha de los próceres del 10 de marzo de 1822 que lideraron la senda libertaria en Ecuador;

Que, la población de **SARAGURO** enaltece los valores de unidad, trabajo y singular esfuerzo para generar nuevas condiciones y realidades acogiendo la ejemplar entrega de auténticos gestores de procesos transformadores que inciden en el desarrollo integral de la patria;


Que, la Asamblea Nacional distingue el espíritu de lucha y compromiso que proyectan los ciudadanos de **SARAGURO** para propiciar nuevos derroteros de progreso y bienestar colectivo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

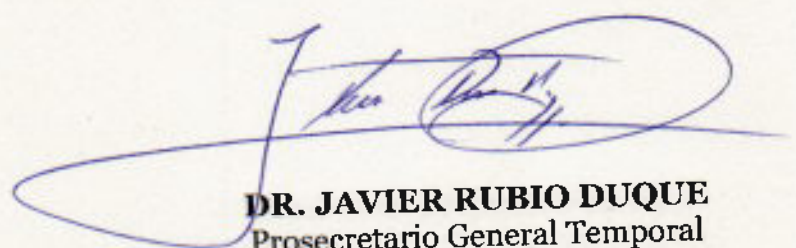
ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y al noble pueblo del **CANTÓN SARAGURO**, provincia de Loja, en el **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de la gesta independentista.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veinte.



ING. CÉSAR LITARDÓ CAICEDO
Presidente



DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal